



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 3189/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

Extracto:S/DENUNCIA POR EXCESO DE HORAS CATEDRA A LA  
DOCENTE FLAVIA FLORES.-

DICTAMEN N° 071/03.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fs.59/60 esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que corresponde efectuar las siguientes modificaciones:

1)En los considerandos del mismo:

- a)El tercero sustituir su redacción por la que se expresa:  
"Que a través de la Resolución N° 839/03 del Ministerio de Cultura y Educación se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a la señora FLORES, Flavia -DNI N°24.067.144- profesora interina del Centro Educativo Polivalente y Colegio Maestro Dermidio Cejas, ambos de la localidad de 25 de Mayo, a fin de investigar si con su accionar ha transgredido lo pautado en el artículo 123 de la Ley 1124 y modificatorias-Estatuto del Trabajador de la Educación-";
- b)Comenzar el cuarto diciendo: "Que el citado artículo 123, establece.....".-
- c)Cambiar la redacción del último por la que sigue:Que en consecuencia de las consideraciones que anteceden corresponde dictar el pertinente acto administrativo";

2)En el artículo 4° de la parte resolutive deberían cambiarse los términos "administrada de autos" por "Señora FLORES, Flavia".-

II- Efectuadas las correcciones pre-señaladas podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 23 DIC 2003  
SMM/mng



*[Handwritten signature]*  
Asesoría Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa